



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

0305

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0195A-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 23 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 053-2023-GM-MDO/Q, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal Dr. Beltrán Samochuallpa Solís, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo cual es concordante con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20° en su numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que: "toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido";

Que, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, en su Artículo 1° establece, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Informe N° 053-2023-GM-MDO/Q, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal Dr. Beltrán Samochuallpa Solís, solicita la designación del Responsable del Portal de Transparencia, al señor Elber Climaco Manotupa y la designación del Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, a la Abg. Susan Shirley Cárdenas Santos;

De acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor **ELBER CLIMACO MANOTUPA**, en su condición de Responsable de la Oficina de Soporte Técnico, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Distrital de Oropesa, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abg. **SUSAN SHIRLEY CÁRDENAS SANTOS**, en su condición de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Oropesa, como **RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Lic. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI 25209819
ALCALDE

Cc/D.
Gerencia Municipal.
ROST
S.G
Archivo.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Informe N° 053-2023-GM-MDO/Q.

De : Mg. Beltran Samochualpa Solis.
GERENTE MUNICIPAL.

A : Mg. Luis Alberto Bellota Esquivel.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA.

Asunto : Designación de responsable de la implementación del portal
de transparencia y acceso a la información pública, y de la
Responsable de la atención de solicitudes de información.

Referencia : a. Cambio de personal en el área de soporte técnico, y en
Secretaría General.

Fecha : Oropesa, 23 de noviembre del año 2023.



0303

De mi mayor consideración.

Habiéndose verificado que hubo cambios de personal profesional en las oficinas de Soporte Técnico y en Secretaría General, es indispensable que mediante acto resolutivo se designe a los responsables de:

1. Responsable del portal de transparencia Estándar – PTE de la entidad,
2. Responsable de la atención de solicitudes de información, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la información.

Debo precisarle que la Bachiller Claudia Franchesca Miranda Castillo, quien estaba a cargo de la Oficina de Soporte técnico, por decisión voluntaria renuncia y que asumió las funciones en dicha oficina el señor **Elber Climaco Manotupa**, a quien le correspondería la designa como nuevo responsable del Portal de transparencia Estándar – PTE.

Por otro lado, la nueva Secretaria General es la **Abog. Susan Shirley Cardenas Santos**, quien asumió recientemente, debido a que fue cesado en sus funciones por acto resolutivo de su despacho, por lo que igualmente le correspondería la designación como nueva responsable de la atención de solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso de información.

En tal sentido señor Alcalde, solicito que mediante acto resolutivo se formalice las designaciones propuestas.

Atentamente.

CC.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Dr. Beltran Samochualpa Solis
DNI 23912565
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N°
Secretaría General
Para el frente
19 Corresponde
23/11/2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Dr. Beltran Samochualpa Solis
DNI 23912565
GERENTE MUNICIPAL